



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



DR-066
ARC/aod

17062022

REF.: Autoriza Patente Municipal
Comercial Provisoria

EXENTO N° 000704

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 17 de junio de 2022

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de la patente municipal provisoria de fecha 11 de mayo de 2022, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 865 de igual fecha, acompañando:
 - Declaración jurada de Capital Propio Inicial que asciende a la suma de \$ 1.939.582.944 (mil novecientos treinta y nueve millones quinientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), de fecha 11.05.2022.
 - Fotocopia de la Cédula de Identidad N° [REDACTED] de doña Berenice Andrea Morales Mella, representante legal.
 - Declaración jurada de Inicio de Actividades, folio N° 14263903851, de fecha 03 de mayo de 2018, emitidos por el Servicio de Impuestos Internos.
 - Inscripción Rol Único Tributario N° 76.868.867-2 de "Mon Mapu Inmobiliaria SpA", de fecha 03 de mayo de 2018, emitidos por el Servicio de Impuestos Internos.
 - Certificado Registro de Comercio de Santiago, de fecha 10 de mayo de 2022, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Caratula: 19119156 y 19118699.
 - Copia de Inscripción Registro Comercio de Santiago, correspondiente a la sociedad "Mon Mapu Inmobiliaria SpA", que rola a fojas 30717 número 16276 del año 2018, está conforme con su original, emitida por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago Caratulas N° 19119158 de fecha 10 de mayo de 2022.
 - Escritura Pública de constitución de sociedad por Acciones "Mon Mapu Inmobiliaria SpA", repertorio N° 12.173/2018, firmado ante el notario Andrés Felipe Rieutoro Alvarado, 36° notaria de Santiago de fecha 24 de abril de 2018.
2. Providencia N° 934 de fecha 19 de mayo de 2022, que ingresa la documentación:
 - Certificado N° 239 de fecha 19 de mayo de 2022, emitidos por la Dirección de Obras, que acredita que la propiedad se encuentra ubicada en el sector de Villa Manantiales s/n de la comuna de Litueche, emplazada en la zona Rural, no encontrándose afecta a las normas contenidas en el Plan regulador Comunal.
3. Providencia N° 1174 de fecha 14 de junio de 2022, que ingresa la documentación que se detalla:
 - Contrato de arriendo entre don Dario Fernando Prado Pino y la Inmobiliaria Mon Mapu SpA "ante el notaria suplente Gonzalo Veloso Figueroa, de Litueche, legalizado en la Notaria de Litueche con fecha 14 de junio de 2022..
 - Recepción de aviso de modificación de sucursales folio 22670784451 de fecha 13 de julio de 2022 emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
4. Informe No Favorable N° 40 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 06 de junio de 2022, observaciones debe tramitar informe favorable de construcción a través de la SEREMI de Agricultura y SEREMI de Vivienda y Urbanismo, según lo indicada en el Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. El local no cuenta con Permiso de edificación y Recepción de Obras, Art. 116 y Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



HOJA 2 DECRETO N°: 000704
LITUECHE, 17 de junio de 2022

Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de julio del 2020, que nombra la subrogancia de la Unidad de Control y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial Provisoria por un mes, a contar de la fecha, a "MON MAPU INMOBILIARIA SPA", RUT N° 76.868.867-2, representante legal doña BERENICE ANDREA MORALES MELLA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que explote rubro: Inmobiliaria, en local comercial ubicado en Villa Manantiales s/n de la comuna de Litueche.

FÍJESE como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de julio de 2022, previo a ello se hará una nueva solicitud de Informe a la Dirección de Obras Municipales.

DÉJESE establecido que la contribuyente declaro un capital propio inicial de \$ \$ 1.939.582.944 (mil novecientos treinta y nueve millones quinientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), con fecha 11.05.2022.

ESTABLÉCESE que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 40 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 06 de junio de 2022, en lo que respecta que la interesada deberá tramitar informe favorable de construcción en la SEREMI de Vivienda, según lo indicado en el Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Permiso de Edificación Art. 116 y Recepción de Obras, Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y posterior a su aprobación deberá ingresar las solicitudes que corresponde a la Dirección de Obras Municipales para actualizar los antecedentes de la edificación.

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000508.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



RAE/CSM/LUS/PVV/APC/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.

